| Contraloría General del Risaralda | **COMUNICACIÓN INTERNA** | CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA |
|---|---|---|

Pereira, 03 de noviembre de 2026

DE: DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS - Secretario General del Organismo de Control 073-13 - Secretaria General

PARA: Paola Andrea Méndez López - Jefe de Oficina Participacion Ciudadana y Jurídica 006-11 - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica

No. 20261103-1789-I

ASUNTO: CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA CGR-CPS-063-2026

Cordial saludo:

Me permito certificar que en la planta de personal de la Contraloría General del Risaralda y una vez revisado el manual de funciones adoptado por Resolución No 050 del 18 de febrero de 2020, el personal es inexistente y/o insuficiente para garantizar el cumplimiento de actividades de: “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA.” Con la siguiente idoneidad y experiencia:

Idoneidad: Una persona con formación académica como estudiante del programa de Derecho, con mínimo seis (6) semestres cursados y aprobados, que cuente con conocimientos en materia jurídica, administrativa y documental, así como con las habilidades necesarias para desarrollar actividades de apoyo relacionadas con el objeto contractual.

Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con actividades de apoyo administrativo, documental o de gestión de procesos y trámites.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 3 del artículo 32. El presente certificado se expide a petición de la oficina de participación ciudadana, procesos de contratación de servicios de apoyo

Cordialmente

**DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS**
**Secretario General del Organismo de Control 073-13**

Proyectó: Contratistas Oficina Juridica - CONTRATISTA - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica